



Radicado: S 202105000608
RESOLUCIÓN No. Fecha: 30/11/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000608

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-7849-2021, cuyo objeto es: "LICENCIAMIENTO SOFTWARE ADOBE VIP CLOUD"

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

Doctor **MAURICIO CARO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.735.813, quien en su condición Vicerrector Administrativo, nombrado mediante la Resolución No. 201905000517 de 05 de noviembre de 2021, quien, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

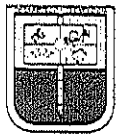
1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "LICENCIAMIENTO SOFTWARE ADOBE VIP CLOUD".
2. Que la Facultad de Comunicación Audiovisual, requiere la consecución de un software que posibilite el proceso de formación educativa de los programas de Comunicación audiovisual, Producción de Televisión y Producción de Eventos. Actualmente la Institución cuenta con la versión 2018 del software VIP Educativo Creative Cloud.
3. Que teniendo en cuenta que las herramientas informáticas, se desarrollan con actualizaciones permanentes y que el software de la Entidad ya no posibilita el desarrollo académico de los programas por haber entrado en proceso de obsolescencia se requiere comprar licencias actualizadas que garanticen a los estudiantes formación actualizada a las necesidades del mercado.
4. Que Una de las condiciones que en la visita de Pares Académicos fue específicamente revisada por los pares, fue la de Medios Educativos, es decir que la Facultad adolece de las herramientas necesarias para cumplir con su misión institucional de formación, en el campo de la Comunicación audiovisual, es importante recalcar que estamos en el proceso de Renovación de Registro Calificado y es imprescindible contar con estas herramientas de gestión tecnológica para todos nuestros semestres de los tres programas académicos.
5. Que El software se requiere para impartir formación en asignaturas tales como:

TEORIA DE LA IMAGEN	HIPERMEDIA
DISEÑO Y CREACION	OPTATIVA 1 - WEB MARKETING
COMUNICACION Y CIBERCULTURA	OPTATIVA 2 DIBUJO E ILUSTRACION
SEMINARIO TICS	OPTATIVA 3 AFTER EFFECT
ELECTIVA 2: COMMUNITY MANAGER	OPTATIVA 3 MINISERIES WEB
DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS	OPTATIVA 4 -WEB MARKETING
DOCUMENTAL	ELECTIVA 2: DISEÑO GRAFICO
TALLER DE HIPERMEDIA	ELECTIVA 2: DISEÑO WEB
TALLER DE ANIMACION	MONTAJE AUDIOVISUAL
TALLER DE CONVERGENCIA	DIRECCION
ETNOGRAFIA VIRTUAL	TRANSMEDIA
CORTOMETRAJE	EVENTOS 4: ON-LINE

ef



[Handwritten signature]

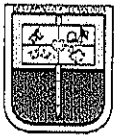


TALLER SONORIZACION PARA PIEZAS AUDIOVISUALES

6. Que la importancia de tener herramientas de apoyo necesarias para las prácticas académicas de los estudiantes, apoyar y fortalecer los procesos mejorando la formación de los estudiantes brindando competitividad y redundando en el proceso de registro calificado de los programas de la Facultad y de la Institución.
7. Que de igual forma la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Coordinación de Nuevas Tecnologías requieren licencias de esta suite para uso administrativo en la elaboración de las piezas promocionales gráficas y de video.
8. Que el presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante Acta No. 35 del 13 de octubre de 2021, y a través del COS en Acta No. 33 del 14 de octubre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
9. Que el 18 de noviembre de 2021 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
10. Que el presente proceso fue objeto de observaciones a través del SECOP II al cual se dio respuesta oportunamente.
11. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
12. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$73.500.000) PRODUCTO EXENTO DE IVA**, para la vigencia 2021.
13. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. **7849 DEL 09 noviembre DE 2021**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
14. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
15. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-7849-2021.
16. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYME, con base en el concepto C-043 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en razón a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y este a su vez no se encuentra reglamentado.
17. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI-7849-2021 que tiene por objeto la "LICENCIAMIENTO SOFTWARE ADOBE VIP CLOUD."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI 7849-2021, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector respectivo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.

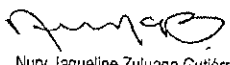
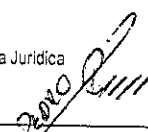
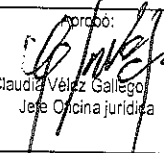
ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

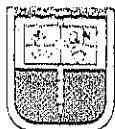
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO CARO DIAZ
Vicerrector Administrativo

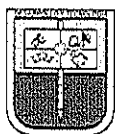
<p>Proyectó</p>  <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó:</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p> 	<p>Aprobó:</p>  <p>Claudia Véllez Gallego Jefe Oficina jurídica</p>
---	--	--



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SASI-7849-2021

Objeto: "LICENCIAMIENTO SOFTWARE ADOBE VIP CLOUD."

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	18/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	Desde el 18/11/2021 hasta el 25/11/2021, hasta las 7:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Respuesta a las observaciones presentadas	29/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	30/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06/12/2021 hasta las 7:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art. 2211221 Decreto 1082 de 2015).	07/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	10/12/2021, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	13/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 13/12/2021 hasta 09/16/2021 hasta las 7:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II) Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término
Subasta electrónica de Prueba	15/12/2021 de 15:00 A.M. a 15:10 A.09	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.
Publicación de informe con los requisitos subsanados.	17/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)
Apertura de sobre económico	20/12/2021 a las 10:00 h.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
Subasta Inversa electrónica	20/12/2021 a partir de las 15:00 hasta 15:20	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II. Nota 1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.
Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente		



Adjudicación y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	21/12/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	23/12/2021 Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II)

